



Declaración de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (de ahora en adelante, ENS) resulta de aplicación a los sistemas de información de todo el sector público, en los términos en que este se define por el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, incluyendo asimismo los sistemas de información de las entidades (públicas o privadas) que formen parte de la cadena de suministro en la prestación de servicios competenciales a las organizaciones públicas, en la medida que lo determine un previo análisis de riesgos.

La conformidad con lo dispuesto en el ENS se alcanza satisfaciendo los mandatos contenidos en su texto articulado y mediante la adecuada implantación de las medidas de seguridad contempladas en el Anexo II de la norma, previa categorización de los sistemas a proteger.

El sistema de información del servicio prestado por LAMBDA COL·LECTIU LGTB+ PER LA DIVERSITAT SEXUAL, DE GÈNERE I FAMILIAR (en adelante, “LAMBDA”), son los referidos a:

1. Servicio de ORIENTA, Oficina integral LGTBI
2. Servicio L'ARMARI DE LA MEMÒRIA

Como se desprende de lo contenido en el Anexo II del ENS, la conformidad con la norma de un sistema de información concreto pasa necesariamente por adoptar y manifestar que se han implementado las medidas de seguridad requeridas para tal sistema, atendiendo a su categoría (en este caso, BÁSICA), y asegurando que tales medidas se mantienen a lo largo de todo el ciclo de vida del sistema.

Fecha de declaración de conformidad inicial: 2 de mayo de 2024.

Fecha de renovación de la declaración de conformidad: 2 de mayo de 2026.